

RESOLUCIÓN N° 213 23

CONCORDIA 03 NOV 2023

VISTO: la Resolución "C.D." N° 274/23 y la Resolución N° 167/23, cuyas copias autenticadas obran a fs. 7 y 8 del EXP_FCAD-UER: 0000306/2023, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución citada en primer término se aprobó el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Ayudantía de Estudiante a la Docencia, dedicación simple, en el área de conocimiento Teoría de la Computación.

Que por la segunda el Decano declaró abierta la inscripción para ese llamado a concurso.

Que finalizada la misma, y según consta en el Acta de cierre de inscripción de fs. 37, se registraron las postulaciones de Sofía Garbarini y Joaquín del Corazón de Jesús Monzón.

Que dichos aspirantes no cumplieron con los requisitos para la inscripción según lo establecido en el Artículo 6°, Inciso 2, del Reglamento de Llamado a Concursos para la Provisión de Cargos de Estudiantes Auxiliares de Docencia.

Que en consecuencia es necesario fijar un nuevo período de inscripción.

Que según lo determinado en los artículos 25, incisos 10, 21 y 64, del Estatuto (aprobado por la Resolución "A.U." 41) y 5° del Anexo Único de la Resolución "C.D." N° 075/21, modificado por su similar N° 232/21, es atribución del suscripto decidir sobre el particular.

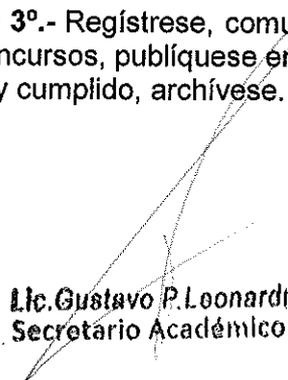
Por ello,

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar abierta una nueva inscripción del llamado a concurso para la provisión de un cargo de Ayudantía de Estudiante a la Docencia, dedicación simple, en el área de conocimiento Teoría de la Computación de las carreras de Licenciatura en Sistemas y Programador de Sistemas, con llamado dispuesto por la Resolución "C.D." N° 274/23, por el plazo de DIEZ (10) días hábiles a partir del 22 de noviembre del año en curso.

ARTÍCULO 2°.- Las solicitudes de inscripción deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias de la Administración, sita en la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, en la Avenida Monseñor Tavella N° 1424, planta alta, de lunes a viernes, de 16 a 20 horas.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese con copia a la Secretaría Académica y a la División Concursos, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Entre Ríos y cumplido, archívese.


Lic. Gustavo P. Leonardi
Secretario Académico


Cr. RAÚL A. MANGIA
DECANO